SOMOS UNO
Unión Gremial Estaciones de Servicio

COMCE

FENDIPETROLEO NACIONAL

Administrador de:
SOLDICOM
FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

Coberturas Esenciales para la Protección Integral de Transporte



SOMOS UNO Unión Gremial Estaciones de Servicio
COMCE FENDIPETROLEO NACIONAL
Administrador de: SOLDICOM FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

Coberturas Esenciales para la Protección Integral de Transporte

1. **Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual.**
2. **Transporte de Combustible.**
3. **Todo Riesgo Autos Pesados para Carrotanques.**



Para Distribuidores Minoristas Aportantes al Fondo Soldicom, Transportadores, Federaciones, Confederaciones, Gremios y Entidades Aliadas.

SOMOS UNO Unión Gremial Estaciones de Servicio
COMCE FENDIPETROLEO NACIONAL
Administrador de: SOLDICOM FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

Convenio Gremial

Mundial Seguros

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual para carrotanques y Todo Riesgo Autos pesados.

SBS

Póliza Transporte de Combustible para carrotanques y cobertura accidentes personales para conductor.



Pólizas Operación Transporte de Combustible

A - Pólizas Obligatorias

1. **Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito** - SOAT.

2. **Responsabilidad civil extracontractual** para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1521 de 1988, derogado parcialmente por el Decreto 4299 de 2005, y actualizado por el Decreto 1073 de 2015.

3. **Accidentes personales para conductor.**

B- Pólizas Voluntarias

1. Todo riesgo autos pesados.

2. Todo riesgo transporte de carga o mercancías.

SOMOS UNO Unión Gremial Estaciones de Servicio
COMCE FENDIPETROLEO NACIONAL
Administrador de: SOLDICOM FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

Convenio Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1521 de 1998, derogado parcialmente por el Decreto 4299 de 2005, y actualizado por el Decreto 1073 de 2015, el objeto del presente seguro es indemnizar la Responsabilidad Civil Extracontractual imputable al asegurado, de acuerdo con la legislación colombiana**, como consecuencia de daños materiales y/o de lesiones corporales o muerte causados a terceros**, **por acción directa del hidrocarburo líquido transportado** , siempre y cuando el evento sea accidental, súbito e imprevisto y ocurra dentro de la vigencia del seguro, que sea consecuencia de un siniestro, imputable al asegurado, causado por acción directa del hidrocarburo durante su transporte y cargue y descargue siempre y cuando tales actividades estén siendo realizadas por el mismo.

SOMOS UNO Unión Gremial Estaciones de Servicio
COMCE FENDIPETROLEO NACIONAL
Administrador de: SOLDICOM FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

Cláusulas Obligatorias

Contaminación accidental súbita e imprevista.

Revocación de la póliza por parte de la aseguradora, previo aviso de 60 días al Ministerio de Minas y Energía.

Amparos

Básico de Hidrocarburos daño a tercero.

Contaminación accidental súbita e imprevista.

Gastos de limpieza y biorremediación.

Gastos médicos.

SOMOS UNO Unión Gremial Estaciones de Servicio
COMCE FENDIPETROLEO NACIONAL
Administrador de: SOLDICOM FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

Límite Asegurados -Salario Mínimo 2026 $ 1.750.905-

CAPACIDAD	LIMITE SMMLV	VALOR ASEGURADO 2026	LIMITE GASTOS MEDICOS 25% (2026)
HASTA 500 GLS	200	$350.181.000	$87.545.250
HASTA 1.000 GLS	250	$437.726.250	$109.431.563
HASTA 2.000 GLS	300	$525.271.500	$131.317.875
HASTA 3.500 GLS	400	$700.362.000	$175.090.500
HASTA 5.000 GLS	450	$787.907.250	$196.976.813
HASTA 10.000 GLS	600	$1.050.543.000	$262.635.750
10.001 GLS EN ADELANTE	800	$1.400.724.000	$350.181.000

SOMOS UNO Unión Gremial Estaciones de Servicio
COMCE FENDIPETROLEO NACIONAL
Administrador de: SOLDICOM FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

Valores Agregados - Convenio RCE Carrotanques

1. **Entrega de pólizas y modificaciones completas certificación, póliza, clausulado** entre 12 a máximo 24 horas hábiles. (Con requisitos completos enviados por el asegurado) Se atienden comercializadores industriales.
2. **Atención prioritaria en minutos** para casos urgentes. (Con requisitos completos enviados por el asegurado).
3. **Descuento gremial exclusivo** sobre el valor total a pagar de la póliza. Único a nivel nacional.
4. **Deducible competitivo,** el más bajo del mercado.
5. **Aviso simultáneo** a aseguradora, ajustador y empresa de remediación a través de correo y línea de atención.
6. **Atención especializada derrames** por empresas expertas en limpieza de siniestros.

SOMOS UNO Unión Gremial Estaciones de Servicio
COMCE FENDIPETROLEO NACIONAL
Administrador de: SOLDICOM FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

Convenio Todo Riesgo Transporte de Mercancías o Carga

Actividad

Transporte terrestre de combustibles líquidos derivados del petróleo regidos por los decretos 1521 de 1998, derogado parcialmente por el Decreto 4299 de 2005, y actualizado por el Decreto 1073 de 2015 y 1609 de 2005.

Objeto

Póliza que ampara bajo la modalidad todo riesgo la responsabilidad derivada de las actividades inherentes a la operación logística del transporte de carga imputable al asegurado, desde el momento en que el transportador se hace cargo o ha debido hacerse cargo de las mercancías al recibirlas para conducirlas, custodiarlas y entregarlas en el mismo estado en que las recibió, las cuales se presumen en buen estado.

SOMOS UNO Unión Gremial Estaciones de Servicio
COMCE FENDIPETROLEO NACIONAL
Administrador de: SOLDICOM FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

Cobertura Póliza Transporte de Mercancías o Carga

A. **Todo Riesgo:** Cobertura integral durante el transporte.
B. **Huelga y Terrorismo:** Incluye daños derivados de actos malintencionados o disturbios.
C. **Lucro Cesante:** Sublimite, aplica para todos los trayectos, cubriendo pérdidas por interrupción de actividad del asegurado.
D. **Bienes Peligrosos:** Se amparan mercancías tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables o químicas, conforme al Decreto 4299, 1609 (gasolina, ACPM) y normativa internacional aplicable.
E. **Cargue y Descargue:** Cobertura de contaminación durante las maniobras de cargue y descargue.

SOMOS UNO Unión Gremial Estaciones de Servicio
COMCE FENDIPETROLEO NACIONAL
Administrador de: SOLDICOM FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

Interés Asegurable

Todos los bienes, cargas, mercancías por las cuales el asegurado sea responsable en operaciones de transporte de carga según el manifiesto de carga y/o remesa de carga y/o cualquier otro documento de transporte legal en operaciones, nacional y local.

Tipo de Carga

Combustibles líquidos derivados del petróleo, que sean propios o le sean entregadas al asegurado para su movilización por terceras personas *(generadores de carga y por los cuales sea legalmente responsable o tenga algún tipo de interés asegurable),* gasolina motora *(gasolina extra, gasolina corriente, gasolina corriente oxigenada, gasolina extra oxigenada)*, diésel corriente *(ACPM)*, de acuerdo con lo estipulado en los decretos 4299 y 1609. durante su transporte, cargue y descargue.

Límite Asegurados para Transportadores y Generadores

OPCION	LIMITE X DESPACHO
1	$25,000,000
2	$35,000,000
3	$50,000,000
4	$70,000,000
5	$100,000,000
6	$120,000,000
7	$130,000,000
8	$150,000,000
9	$200,000,000

SOMOS UNO Unión Gremial Estaciones de Servicio
COMCE FENDIPETROLEO NACIONAL
Administrador de: SOLDICOM FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

Valores Agregados – Convenio Transporte

1. **Notificación de amparo inmediato:** Activa la cobertura sin demoras innecesarias una vez aceptada la cotización.
2. **Descuento comercial gremial:** La tarifa más competitiva, aplicación de un descuento económico calculado sobre el valor total a pagar, exclusivo para transportadores y generadores de carga (EDS), se puede incluir la placa del tercero. Sistema de financiación.
3. **Opción de cobertura para el transportador:** Alternativa de protección con condiciones altamente competitivas dentro del mercado, incluye el transportador.
4. **Sublímite por lucro cesante:** Inclusión de una cobertura parcial por pérdida de ingresos a causa de la interrupción del servicio.
5. **Cobertura por contaminación:** Amparo frente a eventos que generen afectaciones a la carga en toda la operación de transporte incluido cargue y descargue.

SOMOS UNO Unión Gremial Estaciones de Servicio
COMCE FENDIPETROLEO NACIONAL
Administrador de: SOLDICOM FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

Convenio Todo Riesgo Autos Pesados

Objeto

Cubrir de forma integral el vehículo pesado así:

- Responsabilidad civil extracontractual.
- Pérdida total por daños.
- Pérdida total por hurto.
- Pérdida parcial por daños.
- Pérdida parcial por hurto.
- Terremoto, temblor y erupción volcánica.
- Amparo patrimonial.
- Asistencia jurídica en proceso penal/Civil.
- Actos mal intencionados de terceros AMIT.
- Muerte accidental del conductor (Conductor).
- Auxilio por paralización del vehículo.
- Asistencia en viaje.

SOMOS UNO Unión Gremial Estaciones de Servicio
COMCE FENDIPETROLEO NACIONAL
Administrador de: SOLDICOM FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

Convenio Todo Riesgo Autos Pesados

Aclaración coberturas y valores agregados

- Prima más competitiva a nivel nacional.
 - Cobertura para vehículos con antigüedad máxima de 30 años → Se otorgará CONTINUIDAD.
- Pérdida total por daños sin deducible cobertura al 100%
- Pérdida total por hurto sin deducible cobertura al 100%
- Pérdida parcial por daños Deducible único.
- Pérdida parcial por hurto Deducible único.
 - Expedición en 24 horas información completa asegurado y confirmación de inspección o continuidad.
 - Sistema de financiación.
- Se puede endosar a cualquier entidad financiera.

SOMOS UNO Unión Gremial Estaciones de Servicio
COMCE FENDIPETROLEO NACIONAL
Administrador de: SOLDICOM FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

Recomendaciones para la presentación de una reclamación

No es recomendable manifestar responsabilidad hasta que la compañía de seguros haya realizado el análisis correspondiente del caso.

Es fundamental documentar adecuadamente el siniestro, mediante croquis, registros fotográficos, videos y cualquier otra evidencia que permita demostrar la ocurrencia del hecho.

SOMOS UNO
Unión Gremial Estaciones de Servicio

COMCE

FENDIPETROLEO NACIONAL

Administrador de:

SOLDICOM
FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

CONTACTO

Liliana Patricia Acevedo Novoa
Director Seguros

311 7609696

seguros@fondosoldicom.com